



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Economía,
Hacienda y Seguridad
Dirección General de
Promoción Económica



Conecte su empresa a Europa

Enterprise Europe Network Canarias

BOLETÍN DIGITAL EUROPEO

Enero 2014

CONTENIDO

- “Noticias breves de la Unión Europea”
- “Normativa comunitaria”
- “Convocatorias comunitarias”
- “Favorito del mes”

“Noticias breves de la Unión Europea”

Presidencia griega de la UE.

Grecia asume desde el 1 de enero la Presidencia de turno de la UE, un papel que desempeñará hasta julio cuando le tome el relevo Italia. Las máximas prioridades de la presidencia griega serán: abordar el grave problema del desempleo juvenil; aumentar la disponibilidad de crédito para las pequeñas y medianas empresas (PYME).

Otros objetivos son mejorar la gobernanza económica en la zona del euro y concluir las negociaciones sobre la próxima fase de la unión bancaria. En este caso se trata ante todo de evitar que se repita la reciente crisis financiera. Pero Grecia también quiere redoblar los esfuerzos en cuanto a migración ilegal y cambiar de estrategia en materia marítima y de legislación sobre protección de datos.

Más información:

http://ec.europa.eu/news/eu_explained/140107_es.htm

La legislación que entra en vigor en 2014.

Diversas normas para proteger a los consumidores, la propiedad intelectual y el medio ambiente se cuentan entre lo más destacado de la legislación que entrará en vigor en 2014. La protección de patentes, y la normativa sobre el mercurio y sobre los residuos eléctricos también están en la nómina de cambios que afectarán en nuestra vida cotidiana. Durante este año, además, quedarán listas para ser adoptadas normas sobre la unión bancaria y otras sobre libre circulación de trabajadores.

Los derechos de propiedad intelectual quedarán reforzados con una lista de posibles infracciones que controlarán en las fronteras los servicios aduaneros. En febrero y en noviembre entrarán en vigor las normas para mejorar la gestión de residuos de material eléctrico y electrónico. Otras normas en la recta final para ser adoptadas en 2014 y que, previsiblemente, entrarán en vigor este mismo año son el mecanismo único de resolución que establece el procedimiento para gestionar instituciones de crédito y de inversión en quiebra; los fondos de garantía de depósitos; y normativa para facilitar la libre circulación de trabajadores en la Unión Europea.

Más información:

<http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/content/20140106STO31910/html/Atentos-La-legislaci%C3%B3n-que-entra-en-vigor-en-2014>

Fondos Estructurales y de Inversión: la Comisión impulsa el papel de los interlocutores en la planificación y el gasto.

La Comisión Europea ha adoptado un conjunto común de normas para mejorar la consulta, la participación y el diálogo con sus interlocutores (autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas, sindicatos, asociaciones de empresarios, ONG y organismos responsables de fomentar la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación) sobre la planificación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos financiados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Este código de conducta europeo sobre el principio de asociación exige a los Estados miembros que refuercen la cooperación entre sus autoridades responsables del gasto de los Fondos Estructurales y de Inversión y los interlocutores de los proyectos, a fin de que sea más fácil compartir información, experiencia, resultados y buenas prácticas en el periodo de programación 2014-2020 y contribuir así a garantizar que el dinero se gaste de manera eficaz.

Más información:

http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-5_es.htm

Libertad de circulación: La Comisión publica una guía de aplicación de la “prueba de residencia habitual” a efectos de seguridad social.

La Comisión Europea ha publicado una guía práctica sobre la “prueba de residencia habitual”, a fin de ayudar a los Estados miembros a aplicar las normas de la UE sobre la coordinación de la seguridad social para los ciudadanos de la UE que se hayan trasladado a otro Estado miembro. La nueva guía ofrece una mayor claridad sobre la “prueba de residencia habitual” de la UE y facilitará su aplicación práctica por parte de las autoridades de los Estados miembros.

La guía, elaborada en cooperación con los Estados miembros, clarifica los distintos conceptos de “residencia habitual”, “residencia temporal” o “estancia”. Estas definiciones, establecidas en el Derecho de la UE, son necesarias para establecer qué Estado miembro es responsable de la concesión de las prestaciones de seguridad social a los ciudadanos de la UE que se desplazan entre los Estados miembros.

Más información:

http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-13_es.htm

El nuevo billete de diez euros comenzará a circular el 23 de septiembre.

El Banco Central Europeo (BCE) ha presentado el nuevo billete de diez euros de la serie Europa. A lo largo del año se adaptarán las máquinas que operen con dinero para que puedan ponerse en circulación a partir del 23 de septiembre de este año. Los nuevos billetes son más resistentes y con un sistema de seguridad mejorado.

Transcurridos más de diez años desde la introducción de los billetes y monedas en euros, el Eurosistema ha comenzado a emitir una segunda serie de billetes en euros. La nueva serie, llamada “Europa”, muestra un retrato de Europa -personaje de la mitología griega que ha dado nombre a nuestro continente- en la marca de agua y en el holograma. El nuevo billete de 5€ (primero de la serie) entró en circulación el 2 de mayo de 2013.

Más información:

<http://www.ecb.europa.eu/euro/banknotes/europa/html/index.en.html>

La Comisión Europea defiende la libre circulación de las personas.

Más de catorce millones de ciudadanos de la UE residen permanentemente en otro Estado miembro: la libre circulación, es decir, la posibilidad de vivir, trabajar y estudiar en cualquier lugar de la Unión, es el derecho de la UE más apreciado por sus ciudadanos. Lo que más empuja a los ciudadanos de la UE a la libre circulación son los motivos de trabajo, seguidos por los familiares.

La libre circulación de los ciudadanos, consagrada en los Tratados, forma parte integrante del mercado único y es un elemento clave de su éxito, pues estimula el crecimiento económico al facilitar los viajes y las compras transfronterizas. Por otra parte, la libre circulación de los trabajadores no solo beneficia a estos, sino también a las economías de los Estados miembros, al posibilitar la adecuación de las cualificaciones a las vacantes en el mercado laboral. A pesar de la crisis económica, hay actualmente unos dos millones de puestos de trabajo sin cubrirse en la UE.

Más información:

http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-14-9_es.htm

Ayudas estatales: La Comisión adopta nuevas normas sobre financiación de riesgo.

La Comisión Europea ha adoptado nuevas directrices por las que se establecen las condiciones en las que los Estados miembros pueden conceder ayuda para facilitar el acceso a la financiación a las PYME y empresas de capitalización media europeas. Algunas PYME y empresas de capitalización media, en particular las PYME innovadoras y orientadas al crecimiento, tienen, en sus primeras fases de desarrollo, dificultades para obtener financiación, independientemente de la calidad de su potencial empresarial. Las ayudas estatales pueden ayudar a afrontar este déficit de financiación, no sustituyendo los canales de financiación existentes, sino mediante la atracción de fondos adicionales para nuevas empresas a través de bien diseñados instrumentos financieros y medidas fiscales.

Estas directrices forman parte de la estrategia de modernización de las ayudas estatales en la UE, cuyo objetivo es impulsar el crecimiento en el mercado único, fomentando medidas de ayuda más eficaces y focalizando el análisis de la Comisión en los casos con mayor impacto en la competencia. Las Directrices entrarán en vigor el 1 de julio de 2014.

Más información:

http://ec.europa.eu/news/business/140121_es.htm

Empleo: La Comisión propone mejorar la red EURES de búsqueda de empleo.

Según una propuesta que acaba de presentar la Comisión Europea, la red paneuropea de búsqueda de empleo [EURES](#) se vería reforzada para proporcionar más ofertas de empleo, aumentar la probabilidad de correspondencias laborales adecuadas y ayudar a los empleadores, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, a cubrir vacantes de un modo más rápido y eficaz.

Una vez fuera adoptada por el Consejo de Ministros de la UE y el Parlamento Europeo, la propuesta ayudaría a los ciudadanos a realizar la elección mejor fundada posible a la hora de salir a trabajar al extranjero. Las nuevas normas propuestas harían de EURES una red más eficaz, conferirían una mayor transparencia a las contrataciones e intensificarían la cooperación entre los Estados miembros.

Más información:

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=89&newsId=2014&furtherNews=yes>

Igualdad: Entran en vigor en los 28 Estados miembros normas de la UE para luchar contra la discriminación.

Todos los Estados miembros de la UE han incorporado ya a sus ordenamientos jurídicos nacionales las normas de la Unión Europea destinadas a luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Ahora bien se necesitan esfuerzos adicionales para aplicarlas en la práctica. Estas son las conclusiones más importantes del nuevo Informe publicado por la Comisión Europea.

La [Directiva relativa a la igualdad de trato en el empleo](#) y la [Directiva de igualdad racial](#), ambas adoptadas en 2000, se concibieron para luchar contra la discriminación en el puesto de trabajo y por razones de raza. Es una buena noticia que estas Directivas de la UE se hayan convertido ahora en Derecho nacional en la totalidad de los 28 Estados miembros. No obstante, el informe publicado subraya que las autoridades nacionales aún tienen que asegurarse de que, en la práctica, ofrecen a las víctimas una protección eficaz frente a la discriminación.

Más información:

http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-27_es.htm

La Comisión presenta un plan de acción para apoyar el desarrollo de la energía azul.

Los comisarios Maria Damanaki y Günther Oettinger han presentado un nuevo plan de acción para facilitar un mayor desarrollo del sector de la energía oceánica renovable en Europa. Un elemento central de este plan de acción será la creación de un foro de energía oceánica, reuniendo a las partes interesadas para reforzar las capacidades y estimular la cooperación.

El plan de acción debe contribuir a impulsar este sector incipiente de “energía azul” hacia su plena industrialización. La energía oceánica abarca todas las tecnologías que aprovechan las energías renovables de nuestros mares y océanos distintas de la eólica marina. Su explotación debería contribuir a la descarbonización de la economía de la UE y proporcionar a Europa una energía renovable segura y fiable.

Más información:

http://ec.europa.eu/news/energy/140122_es.htm

Evolución del empleo y de la situación social: un estudio anual destaca la necesidad de abordar los riesgos de pobreza de los ocupados.

Un aumento significativo de la pobreza entre la población en edad de trabajar es una de las consecuencias sociales más perceptibles de la crisis económica. Una reducción gradual de los niveles de desempleo puede no ser suficiente para revertir esta situación si continúa la polarización salarial, especialmente como consecuencia de un incremento del trabajo a tiempo parcial.

Esta es una de las principales constataciones del *Estudio de la evolución del empleo y de la situación social en Europa de 2013*, que también examina el impacto positivo de las prestaciones sociales en la probabilidad de reincorporarse al mundo laboral, las consecuencias de los desequilibrios persistentes entre hombres y mujeres y la dimensión social de la Unión Económica y Monetaria.

Más información:

http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-43_es.htm

La Comisión insta a una actuación inmediata en favor del renacimiento industrial europeo.

La Comisión Europea insta a los Estados miembros a que reconozcan la importancia crucial de la industria para generar empleo y crecimiento y a que integren las cuestiones de competitividad relacionada con la industria en todos los ámbitos políticos. Este es el principal mensaje de la Comunicación “*Por un renacimiento industrial europeo*” recientemente adoptada. Según la Comisión debe proseguirse la modernización industrial mediante una inversión en innovación, eficiencia de los recursos, nuevas tecnologías y capacidades o acceso a la financiación, todo ello acelerado por el recurso a fondos específicos de la UE.

Esta Comunicación promueve una Europa más favorable para las empresas mediante acciones para simplificar el marco legislativo y mejorar la eficiencia de la administración pública a escala regional, nacional y de la UE. Otras cuestiones clave son facilitar el acceso a los mercados de terceros países gracias a la armonización de las normas internacionales, procedimientos abiertos de contratación pública, la protección de los derechos de patente y la diplomacia económica.

Más información:

<http://www.hablamosdeeuropa.es/prensa/noticias/la-comision-europea-insta-a-una-actuacion-inmediata-en-favor-del-renacimiento-industrial-europeo>

Objetivos para 2030 en materia de clima y energía en favor de una economía competitiva, segura y baja en carbono en la UE.

Una reducción del 40 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) con respecto a los niveles de 1990, un objetivo vinculante a escala de la UE de al menos un 27 % de energías renovables, unas ambiciones renovadas en materia de políticas de eficiencia energética, un nuevo sistema de gobernanza y una serie de nuevos indicadores para garantizar un sistema energético competitivo y seguro: estos son los pilares del nuevo marco de la UE en materia de clima y energía para 2030 presentado recientemente por la Comisión Europea.

Fundamentado en un análisis detallado de los precios y costes de la energía, el marco de 2030 garantizará una seguridad normativa a los inversores, así como un planteamiento coordinado entre los Estados miembros, lo que propiciará el desarrollo de nuevas tecnologías.

Más información:

http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-54_es.htm

Reforma estructural del sector bancario de la UE.

La Comisión Europea acaba de proponer nuevas normas para impedir que los bancos de mayores dimensiones y complejidad sigan ejerciendo la arriesgada actividad de negociación por cuenta propia. Las nuevas normas también otorgarían a los supervisores la facultad de exigir a los bancos una separación entre determinadas actividades de negociación potencialmente arriesgadas y la función de aceptación de depósitos, si el ejercicio de dichas actividades pone en peligro la estabilidad financiera.

Paralelamente a esta propuesta, la Comisión ha adoptado medidas complementarias encaminadas a aumentar la transparencia de determinadas operaciones del sector bancario en la sombra. Estas medidas completan las grandes reformas ya emprendidas para reforzar el sector financiero de la UE.

Más información:

http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-85_es.htm

Contener la subida de los precios y costes de la energía.

El [informe de la UE sobre los precios y costes de la energía](#) analiza los sectores del gas y la electricidad, al objeto de determinar las causas de las subidas de los precios al por menor y apuntar qué pueden hacer los consumidores y las empresas para ahorrar energía y dinero.

La UE tiene como meta completar el mercado común de la energía en 2014 y seguir avanzando en el desarrollo de las infraestructuras energéticas. Un mercado más libre y coordinado dará un impulso a las inversiones y la competencia y desarrollará la eficiencia en varios ámbitos. Para contener los costes, los hogares y las empresas deberían mejorar su eficiencia energética, recurriendo al uso de productos de bajo consumo y a otras prácticas de ahorro energético.

Más información:

http://ec.europa.eu/news/energy/140129_es.htm

“Normativa comunitaria”

Título: Orientación del Banco Central Europeo 2014/2/UE, de 25 de julio de 2013, sobre las estadísticas de las finanzas públicas (*BCE/2013/23*).

Documento de publicación: DOUE L 2/12 de 7.1.2014

Información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2014:002:0012:0033:ES:PDF>

Título: Reglamento Delegado (UE) n° 3/2014 de la Comisión, de 24 de octubre de 2013, que complementa el Reglamento (UE) n° 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos de seguridad funcional para la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos.

Documento de publicación: DOUE L 7/1 de 10.1.2014

Información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2014:007:0001:0102:ES:PDF>

Título: Reglamento (UE) n° 37/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2014, por el que se modifican determinados reglamentos relativos a la política comercial común en lo referente a los procedimientos para la adopción de determinadas medidas.

Documento de publicación: DOUE L 18/1 de 21.1.2014

Información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2014:018:0001:0051:ES:PDF>

Título: Reglamento (UE) n° 38/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2014, por el que se modifican determinados reglamentos relativos a la política comercial común en lo referente a la concesión de poderes delegados y competencias de ejecución para la adopción de determinadas medidas.

Documento de publicación: DOUE L 18/52 de 21.1.2014

Información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2014:018:0052:0069:ES:PDF>

Título: Comunicación de la Comisión — Directrices sobre las ayudas estatales para promover las inversiones de financiación de riesgo.

Documento de publicación: DOUE C 19/4 de 22.1.2014

Información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2014:019:0004:0034:ES:PDF>

Título: Conclusiones del Consejo sobre la dimensión global de la enseñanza superior.

Documento de publicación: DOUE C 28/2 de 31.1.2014

Información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2014:028:0002:0005:ES:PDF>

Título: Instrucciones prácticas a las partes sobre los asuntos sometidos al Tribunal de Justicia.

Documento de publicación: DOUE L 31/1 de 31.1.2014

Información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2014:031:0001:0013:ES:PDF>

“Convocatorias comunitarias”

Título: Convocatoria Pública — Cooperación Europea en Investigación Científica y Técnica (COST).

Plazo límite presentación: Ver convocatoria.

Documento de publicación: 2014/C 6/05 de 10 de enero de 2014.

Información: http://www.cost.eu/download/TDP_guidelines)

Título: Convocatoria de propuestas — EACEA/05/14 — Programa Erasmus+ — Cooperación con la sociedad civil.

Plazo límite presentación: 17 de marzo de 2014.

Documento de publicación: 2014/C 26/07 de 29 de enero de 2014.

Información: https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding/call-for-proposals-eacea052014-erasmusplus-ka3-support-for-policy-reform-civil_en

“Favorito del mes”

<http://www.elections2014.eu/es>

Elecciones Europeas 2014

Ya está en línea la web especial del Parlamento Europeo para las elecciones del próximo mes de mayo. Sus usuarios encontrarán en ella un amplio abanico de detalles sobre los comicios programados en toda la Unión Europea entre el 22 y el 25 de mayo de 2014; una sección de noticias que se irá actualizando de forma permanente; datos sobre los 28 Estados miembros y acerca de los partidos políticos de dimensión europea; así como información específicamente concebida para los periodistas.

Los internautas que exploren esta página descubrirán noticias en diferentes formatos: artículos, comunicados de prensa, notas explicativas, galerías de fotos, infografías... Todos estos elementos estarán relacionados con la campaña electoral.

La web sobre las elecciones europeas también presenta una amplia y completa serie de fichas en las que se recopilan datos de todos y cada uno de los países de la Unión Europea para ofrecer una radiografía de su economía y tecnología, el empleo y la educación, el medio ambiente y la energía y la sociedad. Estos datos se presentan de manera interactiva para ofrecer una imagen visual de Europa y sus Estados.

Otra de las principales secciones de esta web se dedica a los partidos políticos europeos, un factor muy importante en el proceso de la integración europea. Esta sección incluye la lista de las formaciones con dimensión europea, sus respectivas descripciones y enlaces a sus páginas específicas.



Enterprise Europe Network Canarias

Direcciones de contacto en Canarias:

<http://www.een-canarias.org>

- Servicios de información y asesoramiento europeo, cooperación empresarial e internacionalización:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad
Gobierno de Canarias
Email: eencanarias@gobiernodecanarias.org

- Servicios de innovación y de transferencia de tecnología y conocimientos, y fomento de la participación de las PYME en el Séptimo Programa Marco

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.
Email: eencanarias@itccanarias.org

